



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES  
DE LA CIUDADANÍA**  
EXPEDIENTE: TET-JDC-328/2024

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

**Visto** el estado procesal del expediente en que se actúa, con fundamento en el artículo 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, atento a su contenido **se acuerda:**

**UNICO. Archivo del expediente.** Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que, en razón de que la sentencia emitida por el Pleno de este Tribunal dentro del presente juicio de la ciudadanía en sesión celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil veinticuatro, no fue materia de impugnación, es que se considera que la misma ha quedado firme; por lo que, al no existir trámite adicional por realizar, se ordena el archivo del presente juicio como asunto totalmente concluido.

**Notifíquese a María Luisa Marina Aguilar López, en su calidad de actora, y a las personas regidoras, tesorero municipal, síndica y presidente municipal, todos del Ayuntamiento de Apizaco, con el carácter de autoridades responsable, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.**

Así lo acordó y firma el secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta **Alejandra Hernández Sánchez**, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como de la **secretaria de estudio y cuenta Alejandra Hernández Sánchez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

LNMS/AHS/scr



0ss3aBzTicURgW3zjQszrOuYnpc